--- Trelew, 1 de febrero de 2023. ----------

---<u>VISTO Y CONSIDERANDO</u>:----------

---En la Sentencia Interlocutoria N° 53/2022 – SIC se consigno erróneamente como fecha de emisión *"29 de diciembre de 2022"* cuando debió decir *"29 de noviembre de 2022"*. --

---De la transcripción hecha surge un patente error material que no se condice con la fecha de emisión de la sentencia, razón por la que tiene que ser aclarado. Ello, por cuanto, este Cuerpo dispone de facultades para aclarar la resolución dictada, respecto de errores materiales, como sucede en autos, considerando que lo aclarado no altera lo sustancial de la decisión recaída. ----------

---Por ello, la Sala "A", de la Cámara de Apelaciones de Trelew, <u>RESUELVE:</u>---------

---CORREGIR la fecha de emisión de la Sentencia Interlocutoria N° 53/2022 - SIC que quedará consignada de la siguiente manera: *"29 de noviembre de 2022"*. ----------

---**DEJAR** constancia que la presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y hallarse en uso de licencia la restante vocal de Sala (artículo 274 del CPCC y artículo 9 del Acuerdo Extraordinario N° 3145 S.T.J.Ch.). ----------

---**REGÍSTRESE**, notifíquese, déjese nota marginal y continúen los autos según su estado.

Marcelo Fernando PERAL
PRESIDENTE

Natalia Isabel SPOTURNO
JUEZA DE CÁMARA

---REGISTRADA BAJO EL N° <u>____02____</u> /2023 – SIC. CONSTE.----------

Ricardo Fabián GRIFFITHS
SECRETARIO DE CÁMARA